

DOCUMENTOS QUE PRESENTARAN ANUALMENTE LOS PENSIONISTAS PARA ACREDITAR SU DERECHO A:

PERCIBIR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES (VIUDEZ), A TRAVÉS DE LA **OPREFA** (OFICINA PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA) - MONTEPÍO

- 1.- **CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO (RENIEC)**, en el Perú, acompañado del respectivo Certificado Policial Domiciliario. En el caso de radicar en el Extranjero presentará Certificado de no haber contraído Matrimonio en el extranjero.
- 2.- **DECLARACIÓN JURADA DEL BENEFICIARIO** de **NO** haber contraído matrimonio en el Perú o en el extranjero. Presentar una vez al año. **(según formato que se adjunta)**.
- 3.- Si el (la) Beneficiario (a) se encuentra en el extranjero deberá presentar **cada seis meses el CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA**, emitido por el consulado peruano del país en que reside, documento en original, validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA: Citados documentos deberán ser remitidos a través de una Solicitud.

- Beneficiarios que perciben a través de la CPMP, deberá, acreditar ante esa entidad.
- Beneficiarios que perciben a través de la OPREFA, deberán acreditar ante esta Dirección.

CONSIDERACIONES:

Presencial:

Presentar la documentación de manera física a través de la Mesa de Partes de la Estación Naval La Perla, ubicado en la AV. La Marina, cuadra 36, cruce con la Av. Insurgentes, distrito La Perla – Callao; **o**

Virtual:

La documentación completa debe ser escaneado en formato PDF y dirigida al portal web: **<https://facilita.gob.pe/t/7725>**, registrando en la solicitud, su correo electrónico para próximas notificaciones.